

PONENCIA I-EXPEDIENTE: 212/2019

APELACIÓN

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que estimo que al momento de dar cumplimiento es irrelevante resolver que el apelante no explicó porque los agravios cuyo estudio se omitió, le beneficiaban, sino que, en mi opinión, deben estudiarse cada uno de ellos.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ